

18432 *ORDEN ECI/3476/2005, de 28 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 8) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 40 plazas de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación Código 5024 por el sistema de promoción interna.

1.2 Del total de estas plazas se reservarán 2 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad o especialidades a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido.

En el supuesto de que superen las pruebas concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en número mayor al de plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

1.3 La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidad	Destino	Núm. de plazas
Laboratorio y Técnicas de Química.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	2
Instrumentación y Control.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	1
Documentación y Biblioteconomía.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	2
Técnicas de Laboratorio.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	4
Gestión I+D.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	4
Experimentación Oceanográfico-Pesquera.	Instituto Español de Oceanografía.	9

Especialidad	Destino	Núm. de plazas
Experimentación Vegetal y Agraria.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	1
Laboratorio y Técnicas de Biología, Química y Agroalimentación.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	3
Innovación, Documentación y Transferencia Tecnológica.	Instituto Geológico y Minero de España.	2
Ciencias y Tecnologías de la Tierra.	Instituto Geológico y Minero de España.	2
Técnicas de Laboratorios Biosanitarios.	Instituto de Salud Carlos III.	10

1.4 En el supuesto de que alguna de las plazas de las especialidades cuya valoración correspondiera al mismo Tribunal quedara desierta, el Tribunal podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para especialidad distinta.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

3. Superación de ejercicios de esta convocatoria

Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, pero, al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria y se les mantendrá la misma puntuación obtenida en la fase de oposición, siempre que se presenten a la misma especialidad.

No obstante lo anterior, si los aspirantes optan por realizar las pruebas de las que hubieran quedado exentos, quedará sin efecto el resultado obtenido en la anterior fase de oposición.

4. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

5. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Aquellos funcionarios del grupo D que carezcan de la titulación requerida, podrán participar en estas pruebas siempre que tengan una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del Grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

También podrán participar aquellos funcionarios que, careciendo de la titulación exigida, no alcancen los diez años mencionados siempre que acrediten al menos cinco años y hayan superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6. Requisitos específicos

6.1 Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo D. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación deberán estar además destinados en la Administración General del Estado.

6.2 Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo D,

incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicaciones, adscritos al grupo D.

7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Educación y Ciencia, en las sedes centrales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, del Instituto Español de Oceanografía y del Instituto Geológico y Minero de España, del Instituto de Salud Carlos III, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos.

7.2 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle de Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 6, 28029 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.3 Los aspirantes no podrán presentar más de una solicitud de participación en este proceso ni solicitar ser admitido a más de una especialidad. La contravención de esta norma determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubiesen observado.

7.4 Los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición de la convocatoria efectuada mediante Orden ECI/4467/2004, de 15 de diciembre (BOE número 11 de 13 de enero) pero no hubieran obtenido plaza al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, deberán acompañar certificado del Tribunal correspondiente acreditativo de haber alcanzado en la fase de oposición las puntuaciones mínimas exigidas para superar cada uno de los ejercicios, especificando la puntuación obtenida en cada uno de ellos y la especialidad de que se trate. En caso de no acompañar dicha certificación o no concurrir en la presente convocatoria a la misma especialidad que en la convocatoria efectuada mediante Orden ECI/4467/2004, de 15 de diciembre (BOE número 11, de 13 de enero) no quedarán exentos de la realización de las pruebas de la oposición.

7.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

8. Tribunal

8.1 Los Tribunales calificadoros de estas pruebas son los que figuran como Anexo III a esta convocatoria.

8.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede, según la especialidad de que se trate, en:

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Dirección: Avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid.

Teléfono: 91 3466490.

Correo-e: carmen.pcarrasco@ciemat.es

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dirección: calle Serrano, n.º 117, 28006 Madrid.

Teléfonos: 91 5855265/5263.

E-mail: p.decabo@orgc.csic.es; l.diaz@orgc.csic.es

Instituto Español de Oceanografía.

Dirección: Avda. de Brasil, 31, 28020 Madrid.

Teléfono: 91 5970841.

Correo-e: pablo.manso@md.ieo.es

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Dirección: Carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid.

Teléfono: 91 3473969.

Correo-e: teran@inia.es

Instituto Geológico y Minero de España.

Dirección: c/ Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid.

Teléfono: 91 3495800.

Correo-e: j.cabanillas@igme.es

Instituto de Salud Carlos III,

Dirección: c/ Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid,

Teléfono: 91 822 27 76,

Correo-e: aaranda@sciii.es

9. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 17).

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R. D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.-P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sres. Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación y Ciencia y Presidentes de los Tribunales Calificadores

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas sobre las materias del temario correspondiente a la especialidad a la que concurre el aspirante que figura como Anexo II a esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ochenta minutos.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico, elegido por el opositor, de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario que figura en el Anexo II de esta Convocatoria.

Este supuesto contendrá un cuestionario de quince preguntas.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

Los cuestionarios de ambos ejercicios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Para su contestación, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válidas de entre aquéllas que se les propongan.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Estarán exentos de la realización de estos ejercicios los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición correspondientes a la convocatoria efectuada mediante Orden ECI/4466/2004, de 15 de diciembre, dentro de la misma especialidad, pero no hubieran obtenido plaza en la misma al no haber reunido méritos suficientes en la fase de concurso, siempre que hubieran solicitado dicha exención en el modelo 790 y hubieran acompañado a la solicitud la certificación a que se refiere la base 6.3 de esta convocatoria. En tal caso, se les tendrá en cuenta la puntuación alcanzada en la fase de oposición del anterior proceso selectivo.

2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala de procedencia: Se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, referidos sólo al Cuerpo o Escala de procedencia y hasta el momento de publicación de la convocatoria, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.2. Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerios de Educación y Ciencia o de Sanidad y Consumo: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia o de Sanidad y Consumo hasta la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

2.3 Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgará la siguiente puntuación:

Grados 12 e inferior: 6 puntos.
Grado 13: 7 puntos.
Grado 14: 8 puntos.
Grado 15: 9 puntos.
Grado 16: 10 puntos.
Grado 17: 11 puntos.
Grado 18: 12 puntos.

2.4 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el Organismo Público de Investigación al que corresponda la especialidad: Se valorará únicamente estar desempeñando, en el momento de publicación de la convocatoria, un puesto de trabajo en el Organismo Público de Investigación al que corresponda la especialidad a la que concurra el aspirante con 2 puntos, en la forma siguiente:

Especialidades «Laboratorio y Técnicas de Química» e «Instrumentación y Control»: Se valorará estar desempeñando un puesto de trabajo en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Especialidades «Documentación y biblioteconomía», «Técnicas de laboratorio» y «Gestión I+D»: Se valorará estar desempeñando un puesto de trabajo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Especialidad «Experimentación oceanográfico-pesquera»: Se valorará estar desempeñando un puesto de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía.

Especialidades «Experimentación vegetal y agraria» y «Laboratorio y técnicas de biología, química y agroalimentación»: Se valorará estar desempeñando un puesto de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Especialidades «Innovación, Documentación y Transferencia Tecnológica» y «Ciencias y Tecnologías de la Tierra»: se valorará estar desempeñando servicio un puesto de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España.

Especialidad «Técnicas de laboratorios biosanitarios»: se valorará estar desempeñando un puesto de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III.

3. Calificación del concurso-oposición: La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas por cada especialidad. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación y al grado personal consolidado, por este orden. Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Lugar de celebración del proceso selectivo: Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid.

ANEXO II

Programa

ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y TÉCNICAS DE QUÍMICA

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Tema 1. Leyes fundamentales de la materia. Cambios de estado. Propiedades extensivas e intensivas. Ejemplos.

Tema 2. Estructura de la materia. Estructura atómica y molecular. Determinación de fórmulas empíricas y moleculares. Determinación de pesos moleculares a partir de las fórmulas.

Tema 3. Elementos químicos. Sistema periódico. Metales y no metales.

Tema 4. Disoluciones. Formas de expresar las disoluciones.

Tema 5. Molaridad y Normalidad de las disoluciones.

Tema 6. Ácidos y bases. Concepto pH. Métodos de determinación, electrodos selectivos de iones.

Tema 7. Aparatos de laboratorio. Balanzas, agitadores y evaporadores a vacío.

Tema 8. Métodos básicos de análisis químico. Preparación de muestras. Métodos de pesada.

Tema 9. Técnicas básicas para el análisis de compuestos inorgánicos.

Tema 10. Métodos básicos de análisis químico. Determinación de Carbono, hidrógeno, nitrógeno y azufre.

Tema 11. Cromatografía en capa fina. Fundamentos básicos. Aplicaciones.

Tema 12. Cromatografía de gases y líquidos. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.

Tema 13. Resonancia magnética nuclear. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.

Tema 14. Preparación de muestras para espectroscopia infrarroja. Análisis de sólidos y líquidos.

Tema 15. Espectroscopia ultravioleta-visible. Fundamentos básicos. Análisis de muestras.

Tema 16. Espectrometría de masas. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.

Tema 17. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad y Normalidad de las soluciones.

Tema 18. Purificación de reactivos por destilación, cristalización y sublimación.

Tema 19. Buenas prácticas de Laboratorio. Normativa.

Tema 20. Protocolos de uso y mantenimiento de equipos. Trabajabilidad de medidas.

ESPECIALIDAD: INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Tema 1. Estados de la materia. Modelos atómicos. Propiedades fundamentales. Estados de agregación. Cambios de estado.

Tema 2. Elementos químicos. Mezclas y combinaciones.

- Tema 3. Materiales estructurales. Metales y aleaciones.
- Tema 4. Conceptos de electricidad y magnetismo. Campo electromagnético.
- Tema 5. Componentes eléctricos y electrónicos. Elementos simples.
- Tema 6. Instrumentación electrónica. Fundamentos y Técnicas.
- Tema 7. Captura y procesamiento de datos experimentales.
- Tema 8. Sensores. Principios de medida. Condiciones de servicio en campo.
- Tema 9. Actuadores lineales. Tipos y condiciones de servicio.
- Tema 10. Transmisión remota de señales. Analógica y digital.
- Tema 11. Fundamentos de control.
- Tema 12. Técnicas de control en tiempo real.
- Tema 13. Arquitectura de control distribuido.
- Tema 14. Monitorización remota de instalaciones y procesos.
- Tema 15. Automatización de procesos.
- Tema 16. Equipos hidráulicos. Bombas, compresores, válvulas y acumuladores.
- Tema 17. Equipos electrónicos. Analógicos y digitales.
- Tema 18. Calibración de instrumentos electrónicos.
- Tema 19. Documentación de instalaciones y equipos. Generación de documentos técnicos, planos, manuales, trazabilidad de operaciones.
- Tema 20. Mantenimiento y supervisión de instalaciones y equipos.

ESPECIALIDAD: DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECONOMÍA

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

- Tema 1. La Red de Bibliotecas del CSIC: organización y funciones.
- Tema 2. Las nuevas tecnologías de la información en bibliotecas y centros de documentación.
- Tema 3. El préstamo interbibliotecario I: el servicio de acceso al documento original.
- Tema 4. El préstamo interbibliotecario II: sistemas de gestión y transmisión documental.
- Tema 5. El Análisis Documental I: catalogación y clasificación.
- Tema 6. El Análisis Documental II: indización.
- Tema 7. Principales sistemas de clasificación bibliográfica, indización y resúmenes.
- Tema 8. Sistemas de Gestión Bibliotecaria: ALEPH.
- Tema 9. Servicios Bibliotecarios en la Biblioteca Especializada.
- Tema 10. Control de Colecciones de Publicaciones Periódicas en Bibliotecas.
- Tema 11. Infraestructura Informática para la Biblioteca/Centro de Documentación Especializado: uso y funciones.
- Tema 12. Las publicaciones periódicas en bibliotecas y centros de documentación: tratamiento y gestión de la colección.
- Tema 13. Redes y sistemas de archivos y bibliotecas españolas.
- Tema 14. El análisis documental. La clasificación. Indización mediante descriptores. Resúmenes. Clases de resúmenes.
- Tema 15. Repertorios bibliográficos y tratamiento de bibliografía. Sistemas de citas.
- Tema 16. Sistemas de gestión documental. Bases de datos jerárquicas y relacionales.
- Tema 17. Principales Bases de Datos Bibliográficas.
- Tema 18. Los lenguajes documentales. Clasificaciones universales y sectoriales. Normalización del vocabulario. Glosarios, léxicos.
- Tema 19. Internet. Localización, acceso e identificación. Técnicas y herramientas de recuperación de recursos en Internet.
- Tema 20. Las publicaciones del CSIC.

ESPECIALIDAD: TÉCNICAS DE LABORATORIO

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

- Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos.
- Tema 2. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Normas y métodos de radioprotección en el laboratorio de Biología.
- Tema 3. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.
- Tema 4. Materiales funcionales y estructurales. Metales y Aleaciones.
- Tema 5. Los materiales desde el punto de vista de su comportamiento eléctrico.

- Tema 6. Estructura y función de la célula procariótica y eucariota.
- Tema 7. Bioquímica de los alimentos: carbohidratos, lípidos, proteínas, aditivos alimentarios.
- Tema 8. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.
- Tema 9. Ácidos y bases. Concepto de pH.
- Tema 10. El Sistema Internacional de Medidas.
- Tema 11. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio.
- Tema 12. Gravimetría I: Aspectos prácticos de la gravimetría.
- Tema 13. Gravimetría II: instrumental, fuentes de error.
- Tema 14. Centrifugación.
- Tema 15. Microscopía.
- Tema 16. Técnicas espectroscópicas.
- Tema 17. Técnicas radiactivas.
- Tema 18. Procedimientos y técnicas utilizadas en la preparación de cultivos y otros reactivos en un laboratorio de biología.
- Tema 19. Procedimientos relacionados con experimentación animal en fisiología y farmacología.
- Tema 20. Procedimientos y técnicas utilizadas en la síntesis química.

ESPECIALIDAD: GESTIÓN I+D

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

- Tema 1. El Sistema español de ciencia y tecnología. Los Organismos Públicos de Investigación: características.
- Tema 2. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.
- Tema 3. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas: organización y estructura.
- Tema 4. Los programas comunitarios de investigación.
- Tema 5. Gestión económica en los Centros e Institutos del CSIC. Operaciones y documentos contables.
- Tema 6. La contratación administrativa en el CSIC.
- Tema 7. La adquisición de bienes y servicios.
- Tema 8. Convenios entre el CSIC y otros organismos públicos y privados con fines de investigación científica y técnica.
- Tema 9. Las oficinas de transferencia de resultados de la investigación (OTRI).
- Tema 10. El acceso a la Función Pública. Provisión de Puestos de Trabajo. Situaciones Administrativas.
- Tema 11. Personal al servicio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: especial referencia a las Escalas del CSIC y de los Organismos Públicos de Investigación.
- Tema 12. El Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado. Contratación laboral.
- Tema 13. Régimen disciplinario. Sistema retributivo del personal al servicio del CSIC.
- Tema 14. El sistema de becas en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Tema 15. Herramientas informáticas aplicadas a la gestión administrativa.
- Tema 16. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Tema 17. La protección jurídica de los resultados de la investigación. Gestión de la propiedad industrial e intelectual.
- Tema 18. Los contratos de transferencia de tecnología.
- Tema 19. La Administración General del Estado: organización y funcionamiento. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).
- Tema 20. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ESPECIALIDAD: EXPERIMENTACIÓN OCEANOGRÁFICO-PESQUERA

Organismo: Instituto Español de Oceanografía

- Tema 1. La Oceanografía. Definición, división y objetivos. La toma de muestras en oceanografía: significado e importancia.
- Tema 2. Material fungible de uso más frecuente en los laboratorios de análisis oceanográficos.
- Tema 3. Aparatos utilizados para determinar las variables físicas del mar. Descripción y uso de botellas, batitermógrafos, batisondas y otros.
- Tema 4. Las mareas. Generalidades. Aparatos para su medida. Lecturas de mareogramas.
- Tema 5. Oxígeno disuelto en agua de mar. Técnicas de determinación.
- Tema 6. Balanzas analíticas. Uso, manejo y mantenimiento.

Tema 7. Funciones de ayuda técnica en un laboratorio de química analítica aplicada al medio marino. Tipos de datos y su preparación.

Tema 8. Métodos y técnicas de prospección utilizados en Geología marina. Muestreos directos e indirectos.

Tema 9. El fitoplancton y el zooplancton. Métodos de muestreo: descripción y utilización de redes, botellas y otros aparatos. Manejo y conservación de muestras.

Tema 10. El bentos. Metodología para su estudio en fondos rocosos y fondos blandos. Manejo y conservación de muestras.

Tema 11. Utilización y conservación de lupas, microscopios y otro material óptico.

Tema 12. Cultivo de peces marinos. Técnicas generales y especies cultivadas más importantes. Fases del cultivo. Organización general de una planta de cultivo de peces.

Tema 13. Cultivo de moluscos marinos. Técnicas generales y especies cultivadas más importantes. Fases del cultivo. Organización general de una planta de cultivo de moluscos.

Tema 14. Cultivo de algas macrofitas de interés industrial. Especies cultivadas, ciclos biológicos, métodos de cultivo.

Tema 15. El sector pesquero en España. Caladeros principales de interés para la flota española. Especies principales de interés pesquero.

Tema 16. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación en prospecciones pesqueras por arrastres. Aparatos y su manejo. Tipos de datos y su preparación.

Tema 17. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación en prospecciones pesqueras por métodos acústicos. Aparatos y su manejo. Tipo de datos y su preparación.

Tema 18. Funciones de ayuda técnica en investigaciones sobre maduración y fecundidad de peces. Obtención de muestras. Metodología. Tallas de maduración. Aparatos.

Tema 19. Funciones de ayuda técnica de observadores a bordo de un buque que realiza una marea de pesca comercial. Aparatos y su manejo. Datos y su preparación.

Tema 20. Procesamiento automático de datos oceanográfico-pesqueros. Principales herramientas informáticas más utilizadas: bases de datos, hojas electrónicas y sistemas de tratamiento de textos. Breve idea de su funcionamiento.

ESPECIALIDAD: EXPERIMENTACIÓN VEGETAL Y AGRARIA

Organismo: Instituto de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Tema 1. Métodos básicos de análisis químico. Preparación de muestras. Métodos de pesada.

Tema 2. Cromatografía de gases y líquidos. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.

Tema 3. Técnicas de extracción de ácidos nucleicos. Secuenciación del ADN. Amplificación de Ácidos Nucleicos, PCR y RT-PCR.

Tema 4. Síntesis química. Principios básicos. Procedimientos experimentales de aislamiento y purificación de compuestos químicos en laboratorios.

Tema 5. Técnicas de conservación en tecnología de alimentos.

Tema 6. Morfología y composición de las bacterias. Su clasificación. Métodos de cultivo. Técnicas para su aislamiento e identificación.

Tema 7. Morfología y composición de hongos y levaduras. Su clasificación. Métodos de cultivo. Técnicas para su aislamiento e identificación.

Tema 8. Principios básicos de experimentación animal. Técnicas y procedimientos relacionados con la experimentación animal.

Tema 9. Cultivos bajo condiciones controladas. Cámaras climáticas.

Tema 10. Mantenimiento y gestión de fincas agropecuarias.

Tema 11. Mantenimiento y gestión de animalarios.

Tema 12. Aprovechamiento de residuos agrícolas.

Tema 13. Mantenimiento y gestión de invernaderos.

Tema 14. Plantas y animales transgénicos, producción y control.

Tema 15. Técnicas de diagnóstico en patología vegetal y animal.

Tema 16. Utilización de residuos urbanos como enmiendantes agrarios. Compostaje de residuos.

Tema 17. Técnicas de producción ganadera y forestal.

Tema 18. Técnicas de recolección y preparación de muestras en explotación vegetal y agraria.

Tema 19. Control de nutrición de plantas y animales.

Tema 20. Utilización de instalaciones radioactivas y de bioseguridad.

ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y TÉCNICAS DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y AGROALIMENTACIÓN

Organismo: Instituto de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Tema 1. Estructura microscópica y macroscópica de la madera de coníferas y frondosas. Elementos, características e identificación.

Tema 2. Estructura de la madera y del corcho. Técnicas de evaluación de calidad.

Tema 3. Técnicas de tratamiento silvícola de masas forestales. Descripción.

Tema 4. Productos fitosanitarios: fungicidas, herbicidas, insecticidas. Generalidades.

Tema 5. Recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

Tema 6. Conservación de semillas. Longevidad y viabilidad.

Tema 7. Proceso de germinación de semillas y desarrollo de las plántulas.

Tema 8. Cromatografía de gases y líquidos. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.

Tema 9. Técnicas de muestreo de residuos, aguas y suelos.

Tema 10. Mantenimiento y conservación de líneas celulares. Preparación de material biológico.

Tema 11. Mantenimiento de organismos para bioensayos.

Tema 12. Técnicas de extracción y cuantificación de ácidos nucleicos, ADN y ARN.

Tema 13. Tipos de marcadores moleculares. Ventajas y desventajas de cada uno. Generalidades.

Tema 14. Definición, planificación y gestión de bases de datos. Aspectos básicos.

Tema 15. Cultivos celulares. Cultivos primarios. Líneas estables. Mantenimiento y conservación.

Tema 16. Técnicas de conservación en tecnología de alimentos.

Tema 17. Mantenimiento y gestión de animalario.

Tema 18. Técnicas de amplificación. (PCR y RT-PCR) y secuenciación de ADN.

Tema 19. Principios básicos de experimentación animal. Técnicas y procedimientos relacionados con la experimentación animal.

Tema 20. Utilización de instalaciones radioactivas y de bioseguridad.

ESPECIALIDAD: INNOVACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tema 1. La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 2. Competencias y funciones del Estado y las Comunidades Autónomas en el marco de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Tema 3. El sistema español de Ciencia y Tecnología: el Ministerio de Educación y Ciencia. Los Organismos Públicos de Investigación.

Tema 4. El sistema español de Ciencia y Tecnología: los parques científicos y tecnológicos. Las unidades Asociadas. Los Centros Mixtos.

Tema 5. Las Universidades. Su regulación. Funciones en el marco de la Ciencia y la Tecnología.

Tema 6. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación. Funciones y organización.

Tema 7. La transferencia de tecnología y las empresas de base tecnológica.

Tema 8. Formas de financiación de la I + D + I en España. Los presupuestos de los Organismos Públicos de Investigación.

Tema 9. Los proyectos de I + D + I. Gestión de proyectos. Captación de recursos externos para proyectos de I + D + I.

Tema 10. Documentación: análisis documental. La clasificación. Indización mediante descriptores. Resúmenes. Clases de resúmenes.

Tema 11. Los lenguajes documentales. Técnicas tradicionales y nuevas experiencias. Clasificaciones. Clasificaciones universales y sectoriales.

Tema 12. Los lenguajes documentales. Normalización del vocabulario. Glosarios, léxicos. Los tesauros: construcción, evaluación y uso.

Tema 13. Repertorios bibliográficos y tratamiento de bibliografía. Sistemas de citas.

Tema 14. Informática: el ordenador, componentes, dispositivos de entrada, salida, almacenamiento y proceso.

Tema 15. Los sistemas operativos. Sistemas operativos Windows en el puesto de trabajo del investigador. El sistema operativo Linux y software libre en investigación.

Tema 16. Redes de área local y área extendida. Internet, Intranets y extranets.

Tema 17. La edición electrónica de publicaciones científicas. Formatos y procesos. Texto e imágenes. Normalización. Estándares internacionales.

Tema 18. La publicación electrónica. Nociones de edición de páginas web y de revistas electrónicas.

Tema 19. Bases de datos relacionales: estructura de la información, registros y campos. Tipos de bases de datos. Accesibilidad.

Tema 20. Sistemas de gestión documental. Bases de datos documentales.

ESPECIALIDAD: CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA TIERRA

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tema 1. Tipos de rocas. Clasificación y ejemplos.

Tema 2. Concepto de fósil. Ejemplos y aplicación en geología.

Tema 3. Minerales. Clasificación. Identificación a partir de sus características organolépticas.

Tema 4. Preparación de muestras para estudios geológicos. Preparación de láminas transparentes, probetas pulidas y levigadas para estudio micropaleontológicos.

Tema 5. Las muestras para ensayos químicos y su preparación. Técnicas de trabajo.

Tema 6. Conceptos generales en ensayos geotécnicos, ensayos de suelos y ensayos de rocas.

Tema 7. Ensayos mineralúrgicos. Ensayos de preparación. Ensayos de separación.

Tema 8. Geofísica eléctrica de corriente continua. Conceptos básicos y metodología.

Tema 9. Gravimetría y magnetometría. Conceptos básicos y metodología.

Tema 10. Exploración geoquímica. Conocimientos básicos y métodos de toma de muestras.

Tema 11. Análisis químico de suelos contaminados. Conocimientos básicos de métodos convencionales y de campo para análisis de contaminantes orgánicos e inorgánicos.

Tema 12. Evaluación de Impacto Ambiental: conceptos técnicos incluidos en el anexo I del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Tema 13. La ley de Aguas. Organización administrativa del agua en España.

Tema 14. El agua en la naturaleza. El ciclo hidrológico. Componentes.

Tema 15. Redes de control de aguas subterráneas.

Tema 16. El ordenador. Componentes. Dispositivos de entrada, salida y almacenamiento. Sistemas operativos y programas.

Tema 17. Conceptos generales y uso de paquetes ofimáticos. Procesadores de texto, hojas de cálculo y programas de presentaciones.

Tema 18. Bases de datos. Conceptos generales. Diseño y aplicaciones.

Tema 19. Mecanismos de comunicación y transmisión de información. Redes informáticas, Correo, Intranet e Internet.

Tema 20. Seguridad en los lugares de trabajo. Conocimientos básicos sobre técnicas de primeros auxilios.

ESPECIALIDAD: TÉCNICAS DE LABORATORIOS BIOSANITARIOS

Organismo: Instituto de Salud Carlos III

Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en laboratorios biosanitarios. Nociones básicas de manipulación de reactivos y otras sustancias.

Tema 2. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Bioseguridad.

Tema 3. Servicios y material básico de laboratorios biosanitarios. Material fungible. Tipos y utilización.

Tema 4. Mantenimiento, conservación, limpieza y reposición de material de laboratorio.

Tema 5. Procedimientos de eliminación y tratamiento de residuos biosanitarios.

Tema 6. Morfología, estructura y función de la célula.

Tema 7. Técnicas más frecuentes aplicadas al diagnóstico microbiológico. Métodos directos: visualización, aislamiento, detección antigénica y genómica.

Tema 8. Métodos indirectos de diagnóstico microbiológico: serología. Principios y aplicaciones.

Tema 9. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.

Tema 10. Ácidos y bases. Concepto de pH.

Tema 11. Estructura atómica y molecular. Formulaciones básicas.

Tema 12. Cambios de estado en la materia. Solidificación. Fusión. Evaporación. Ebullición.

Tema 13. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorios biosanitarios.

Tema 14. Mediciones en laboratorios biosanitarios: longitud, peso, volumen y dimensiones equivalentes.

Tema 15. Centrifugación y ultracentrifugación.

Tema 16. Empleo de animales de experimentación. Atención y manipulación.

Tema 17. Normativa de recepción, manipulación y registro de muestras de laboratorios biosanitarios.

Tema 18. Buenas prácticas de laboratorios biosanitarios. Sistemas de calidad.

Tema 19. Contaminación y degradación del medio ambiente asociado a la actividad de laboratorios biosanitarios.

Tema 20. Conceptos básicos de mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones biosanitarias.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

ESPECIALIDADES: LABORATORIO Y TÉCNICAS DE QUÍMICA

ESPECIALIDAD: INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Tribunal Titular:

Presidente: Don José Pedro Díaz-Guerra González, Escala de Investigadores titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretaria: Doña Elia Brea Bonilla, Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.

Vocales:

Don Miguel Sánchez Sánchez, Escala de Técnicos Superiores Espacial, esta de Organismos Públicos de Investigación.

Doña María del Sol García Redondo, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Doña Dolores María Sánchez Ledesma, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Isabel Rucandio Sáez, Escala de Investigadores titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretaria: Doña María Dolores San Juan Sancha, Escala de Administrativos de AISS.

Vocales:

Don Francisco Javier Perosanz López, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Don Jesús Lapeña Gutiérrez, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Don Félix Hernández Arroyo, Escala de Titulados Superiores de Organismos autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

ESPECIALIDAD: DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECONOMÍA

ESPECIALIDAD: TÉCNICAS DE LABORATORIO

ESPECIALIDAD: GESTIÓN I+D

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ofelia García Hermida, Científico Titular del CSIC.

Secretario: Don Fernando Agua Martínez, Técnico Especialista de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

Vocales:

Doña M.^a Dolores Puchol Caballero, Ayudante de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Doña María Isabel Morón Merchante, Titulada Superior Especialista del CSIC.

Doña Concepción García Andrés, Técnico Especialista de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Rafael José Jiménez Rioboo, Científico Titular del CSIC.

Secretario: Don Juan Antonio Ventura Toledano, Ayudante de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Vocales:

Doña María Elena Molina Hernández, Científico Titular del CSIC.

Don José Luis García Fernández, Técnico Especialista de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

Doña Sara María Blanco Gómez, Técnico Especialista de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

ESPECIALIDAD: EXPERIMENTACIÓN OCEANOGRÁFICO-PESQUERA

Organismo: Instituto Español de Oceanografía

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Concepción Martínez Gómez, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del M.A.P.A.

Secretario: Don Miguel Ángel Bernal Ilarri, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del M.A.P.A.

Vocales:

Doña María Paloma Cubero Marqueta, Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación

Don Ricardo Gómez de Paz, Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación

Doña Marta Carmen Maiques Bravo, Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del M.A.P.A.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Teresa García Jiménez, Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

Secretario: Don Enrique Alot Montes, Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

Vocales:

Don César González-Pola Muñoz, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del M.A.P.A.

Don Gerardo Casas Rodríguez, Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

Doña Renate Scharek, Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

ESPECIALIDAD: EXPERIMENTACIÓN VEGETAL Y AGRARIA

Organismo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Tribunal Titular:

Presidente: Doña Isaura Martín Martínez, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Secretaria: Doña Angelina Ruano González, Escala de Analistas de Laboratorio del IRA.CSIC.

Vocales:

Don José Francisco García Quintana, Escala de Titulados de Escuelas Técnica de Grado Medio OO.AA. MAPA.

Don Carlos Laina Morales, Ayudante de Investigación de Organismos Públicos de Investigación.

Doña Luz Paz Vivas, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Lucía de la Rosa Fernández, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario: Don Jesús Vega Carbajosa, Inspectores de Campo y Cosecha.

Vocales:

Doña Susana Parra Solís, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Doña María Teresa Seisdedos Domínguez, Ayudante Investigador Organismos Públicos de Investigación del CSIC.

Don Gabriel Catalán Espárrago, Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y TÉCNICAS DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y AGROALIMENTACIÓN

Organismo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Tribunal Titular:

Presidente: Don Juan José Jurado García, Escala de Investigador Titular de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario: Doña Carmen Cuadrado Hoyos, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA.

Vocales:

Doña Carmen Barragán Alcaide, Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de Organismos Públicos de Investigación.

Doña Josefina Clara Díaz Martín, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Doña Carmen Burbano Juana, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Miguel A. Toro Ibáñez, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretaria: Doña María Jesús Carabaño Luengo, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales:

Doña Mercedes Muzquiz Elorrieta, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Don José Vicente Cañeque Martínez, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Don Luis Alberto García Cortés, Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

ESPECIALIDAD: INNOVACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tribunal titular:

Presidente: Don Vicente Gabaldón López, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario: Don Manuel Peris Junco, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales:

Doña Asunción Gallego García, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Doña Gloria Torres Angulo, Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de Organismos Públicos de Investigación.

Doña Julia Sendino Muñoz, Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Francisco González Fernández, Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Secretario: Doña Carmen de Miguel Montes, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Vocales:

Don Alonso Sánchez Lencina, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Doña Nuria Expósito Beneítez, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de Organismos Públicos de Investigación.

Doña Cristina Redondo Collado, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA.

ESPECIALIDAD: CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA TIERRA

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tribunal titular:

Presidente: Don Alfredo Iglesias López, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretario: Doña Myriam Mingarro Muñoz Cobo, Cuerpo General de Gestión de la Administración del Estado.

Vocales:

Don Miguel del Pozo Gómez, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos.

Don Alejandro Robador Moreno, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos.

Doña Carmen Diéguez Jiménez, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Martín Fernández González, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Secretaría: Doña Ana Martín Picola, Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado.

Vocales:

Doña María Loreto Fernández Ruiz, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Don Félix Bellido Mulas, Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación.

Don Gerardo Benito Fernández, Investigador Científico del CSIC.

ESPECIALIDAD: TÉCNICAS DE LABORATORIOS BIOSANITARIOS

Organismo: Instituto de Salud Carlos III

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Fernando Martínez Navarro. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Secretaría: Doña Ana María Ibáñez Ascorbe. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Vocales:

Doña Rosa María Cepeda Casares, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Don José Manuel Echevarría Mayo, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Doña Mercedes Dulanto Fernández de Bobadilla, Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan José Álvarez Sáez, Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaría: Doña Rosa Riesco Canseco, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

Don Fernando Gómez López, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Doña Aurora Echeita Sarrionandía, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Doña Gemma María López, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente el área de especialización a la que se concurre de entre las siguientes: «Laboratorio y Técnicas de Química», «Instrumentación y control», «Documentación y Biblioteconomía», «Técnicas de Laboratorio», «Gestión I+D», «Experimentación Oceanográfico-Pesquera», «Experimentación vegetal y agraria», «Laboratorio y técnicas de biología, química y agroalimentación», «Innovación, Documentación y Transferencia Tecnológica», «Ciencias y Tecnologías de la Tierra» y «Técnicas de Laboratorios Biosanitarios».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se hará constar la titulación o requisito que se cumple para poder participar en estas pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en la base número 5. En este sentido se indicará, de las siguientes opciones, el dígito correspondiente:

Dígito «1»: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dígito «2»: Antigüedad superior a 10 años en un Cuerpo o escala del grupo «D».

Dígito «3»: Curso específico según previsto en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, y cinco años de antigüedad.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el Ministerio y Organismo de destino del aspirante.

En el recuadro 25, apartado B, los aspirantes que soliciten la exención de las realizaciones de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, conforme a lo previsto en la presente convocatoria, deberán indicar expresamente «solicito exención pruebas de la fase de oposición».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 6,51 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PRUEBAS SELECTIVAS.....

Convocadas por

D/Dª.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que D/Dª:.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo)_____

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo)_____

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del
plazo de presentación de solicitudes:

I Nº total de años de servicio completos, prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (según apartado del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Base 2.1.3 de la convocatoria)

AÑOS

II Grado personal consolidado y formalizado (según apartado del Anexo I de la convocatoria)

GRADO

III Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que corresponda (según apartado del Anexo I de la convocatoria)

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en,
(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión de funciones. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | |

SUBDIRECCION GENERAL DE.....
MINISTERIO DE.....